



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

AVISA

A los señores ROBERTO CASAGRANDE, GABRIEL HUMBERTO ESCOBAR URIBE, JORGE ALBERTO CÓRDOBA BUSTAMANTE, MARTHA LIGIA ESPINOZA HOYOS y JOHN JAIRO ESPINOSA HOYOS, que, mediante sentencia de primera instancia con fecha 22 de abril de 2024, proferida dentro de la acción de tutela con radicado No. [05001-22-03-000-2024-00180-00](#), la Sala de Decisión presidida por la Magistrada Martha Cecilia Ospina Patiño, **RESOLVIÓ**:

“[...] **PRIMERO. CONCEDER** el amparo al los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia, reclamado por los señores **DARÍO DE JESÚS VÉLEZ NARANJO, CARLOS ALBERTO SALAZAR ARROYAVE, MARÍA ALBIRIAM LONDOÑO PIEDRAHITA, HAROLDO JOSÉ VERGARA PATERNINA, MARÍA EUGENIA CASTRO, DORA ALICIA LONDOÑO PIEDRAHITA, JOSEFINA LONDOÑO PIEDRAHITA**, los cuales se entienden conculcados por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bello, dentro del proceso identificado con radicado 05088 31 03 001 2018 00100 00. **SEGUNDO. ORDENAR al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BELLO** que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que se le haga de esta providencia, proceda impartir el trámite correspondiente al proceso, adoptando las decisiones pertinentes de cara a impulsar el mismo y resolver lo que se encuentra pendiente. **TERCERO. NOTIFICAR** esta decisión a quienes concierne por medio expedito y eficaz. En el acto de la notificación, se hará saber a las partes que procede la impugnación del fallo en el término de los tres (3) días siguientes al de la notificación. **CUARTO. DISPONER** el envío del expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, en el evento de que esta decisión no sea impugnada.”.

Fijado hoy 23 de abril de 2024 a las 8:00 AM

Desfijado hoy 23 de abril de 2024 siendo las 5:00 PM

Podrá solicitar copias en las direcciones de correo electrónico
noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co o
secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ALEJANDRA GIL SALAZAR
SECRETARIA**

Firmado Por:

Alejandra Gil Salazar

Secretaria

Sala Civil

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bfc4327ece918b2a8f9b6f06c1cb623ca0458bcb8a ECB347d137722c0085cad**

Documento generado en 22/04/2024 02:40:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>